

FGE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



ECUADOR

**ACTA DE COMPROMISO
PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
FISCALÍA PROVINCIAL DE LOJA**

2023

Acta de compromiso proceso de Rendición de Cuentas 2023

| | | |
|---|--|---|
| 1 | Introducción | 3 |
| 2 | Aportes ciudadanos | 3 |
| 3 | Sistematización de aportes dentro del proceso de rendición de cuentas..... | 4 |
| 4 | Compromisos / acciones | 5 |

Acta de compromiso proceso de Rendición de Cuentas 2023

1 Introducción

En cumplimiento a las disposiciones expresas del Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Control Social, contenidas en las Resoluciones No.-CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176, de y No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, suscritas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como lo establecido en la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Judicial.

La Fiscalía Provincial de Loja, a través de su representante Dr. Manuel Aurelio Ordoñez Gonzalez en su calidad de sujeto obligado a rendir cuentas, cumplió con el deber legal de presentar a la ciudadana el informe de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo 2023, el día 19 de marzo de 2024 en el Despacho Provincial y transmitido mediante la página de Facebook.

Una vez realizado el evento de rendición de cuentas y transcurrido 14 días desde la transmisión en vivo del informe de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2022, y su correspondiente difusión, se procedió a realizar la sistematización con los aportes ciudadanos recibidos por medio de los diferentes canales de comunicación que posee la institución y, se ha procedido a elaborar el Acta de Compromiso que será implementada y difundida, dando cumplimiento a lo dispuesto en los literales h) , i) y j) del Art. 7.- Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas del Reglamento de Rendición de Cuentas, emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

2 Aportes ciudadanos

A continuación, se presenta un compendio de los aportes recibidos mediante los canales oficiales de comunicación de la Fiscalía General del Estado, dispuesto para este propósito:

Construcción Informe de Rendición de Cuentas

Correo electrónico : lojarendicion@fiscalia.gob.ec

- No hubo comunicados por esta vía.

Evento rendición de cuentas –

- ¿En qué casos se puede denunciar con la reserva de la identidad? Jenny Álvarez – Usuario
- ¿Qué acciones ha ejecutado Fiscalía Provincial de Loja en el 2023 para evitar que los servidores públicos en especial los fiscales de turno se expongan en la celebración de las audiencias de flagrancia a integrantes de grupos de delincuencia organizada? Johnny Méndez – Usuario.
- ¿Se puede retirar la denuncia luego de haberla presentado? Kelvin Jiménez - Usuario

Retransmisión Facebook :

<https://www.facebook.com/fiscaliageneraldelestado/videos/394194746661686/>

- No hubo comunicados por esta vía.

3 Sistematización de aportes dentro del proceso de rendición de cuentas

| EJE | TRANSPARENCIA | |
|--|-------------------|--|
| Objetivo | Número de Aportes | Temáticas |
| Institucionalizar la transparencia y lucha contra la corrupción. | 6 | <ul style="list-style-type: none"> • Fiscalía Provincial de Loja, gestione recursos para contar con infraestructura propia a fin de evitar que instituciones que puedan ser objeto de investigaciones quieran “aportar” intentando hipotecar la acción de los fiscales. • Que se exhorte a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura, recuerde a los Jueces la obligación de imponer sanciones a los abogados que no se presentan a las diligencias y retardan los procesos investigativos. • A través de Fiscalía Provincial se insista a los equipos fiscales (secretarios y asistentes) de los cantones, exijan la notificación de todas las partes para asegurar la presencia en las diligencias y bajar los índices de diligencias fallidas. • En base al convenio marco, trabaje en convenios específicos con el Ministerio de Salud Pública con la finalidad de capacitar al personal de todos los |

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>puntos de salud y brinden apoyo en casos emergentes y emitan los certificados médicos con los requerimientos legales y así evitar transportarla desde lugares muy alejados a la víctima para hacerle una valoración médica en fiscalía.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se coordine con la GAPI provincial con el objeto de realizar el agendamiento de todas las diligencias de las personas de la provincia en un solo día y recordarles a los peritos que por ser personas de fuera del cantón se concluya en un solo día y no se agenden nuevas citas para concluir los peritajes. • Que se retomen las acciones de gestión para el establecimiento de un equipo completo de peritos en algún cantón, para evitar que los participantes de los procesos investigativos se movilicen hasta la capital provincial para las pericias. |
|--|--|--|

| EJE | EFECTIVIDAD | |
|---|-------------------|---|
| Objetivo | Número de Aportes | Temáticas |
| Fortalecer los procesos de atención al usuario, cobertura y la gestión institucional. | 2 | <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de sistemas de información institucionales con canales más directos entre Fiscalía y las diferentes instituciones. • La posibilidad de que las instituciones invitadas al diálogo en esta mesa, permitan el ingreso directo de Fiscalía a la información constante en sus archivos, considerando que existe información sensible que maneja cada entidad que tiene cláusula de reserva o el libre acceso no es permitido. |

| EJE | INNOVACIÓN | |
|-------------------------------|-------------------|--|
| Objetivo | Número de Aportes | Temáticas |
| Fortalecimiento institucional | 1 | <ul style="list-style-type: none"> • Se ha identificado que en Sistema Informático SIAF 2.0 de la Fiscalía General del Estado, no existe en la actualidad una opción que permita realizar el ACTA DE PROCEDIMIENTO ABREVIADO. |

4 Compromisos / acciones

La Fiscalía Provincial de Loja, como institución pública y al ser uno de los engranajes del

sector justicia, está en la obligación de fomentar el acceso a una justicia abierta, donde mejoremos nuestras prestaciones, poniendo énfasis en la calidad del servicio que brindamos y en la calidez con la que atendemos a los usuarios. Para lo cual es necesario crear las condiciones para empoderar a esas mismas personas y a comunidades, brindándoles la información y herramientas necesarias para que conozcan la ley, sus derechos y los mecanismos disponibles para ejercerlos.

En este sentido, trabajaremos en:

1. Solicitar a través del Fiscal Provincial a la Dirección de Tecnologías de la Información, un equipo de cómputo en todas las fiscalías cantonales de la Fiscalía Provincial de Loja, a fin de que las personas intervinientes en los diferentes procesos (víctimas y/o testigos), puedan a través de los mismos, participar desde el cantón respectivo, en las diligencias donde se requiera su intervención (testimonios en audiencias de juzgamiento, testimonios anticipados de prueba, pericias psicológicas telemáticas, etc.), en razón de que la distancia existente de las parroquias hacia la capital cantonal y/o hacia la capital provincial es en muchos casos muy lejana y las víctimas y/o testigos son de escasos recursos económicos.
2. En los casos que se pueda realizar los peritajes a través de los medios telemáticos, se coordine con las Fiscalías Cantonales, con el objeto de establecer el enlace y la comparecencia de las víctimas.
3. Con el fin de evitar la revictimización, en los datos comunes que se requieran para los informes periciales, se compartan los mismos a través del primer profesional que inició la entrevista, para lo cual, se solicitará la creación de carpetas compartidas para los peritos de la Fiscalía de Loja.
4. En los casos que los peritajes no se puedan realizar telemáticamente, y que las

personas a intervenir, vivan fuera de la ciudad de Loja, se sugiere agendar para una sola fecha la realización de los mismos.

5. En los casos que por la distancia y falta de recursos, no puedan acudir presencialmente las víctimas a la Cámara de Gesell, ubicada en la Fiscalía de Loja, se realizará a través de los medios telemáticos, previo a los cuales, el psicólogo a cargo de la recepción del mismo, brindará el asesoramiento por la misma vía.
6. Se sugiere la contratación de otro equipo técnico (médico/a legista, psicólogo/a y trabajador/a social) por parte de Fiscalía, con la finalidad de que puedan tener sus oficinas en algún otro cantón de la provincia de Loja, y de esta manera desconcentrar el número de valoraciones que se realizan en la capital provincial.
7. Se sugiere capacitación a los médicos del MSP, con la finalidad de que puedan realizar las valoraciones en los lugares más apartados, evitando se desvanezcan los indicios producto del delito.
8. Se propone que los testimonios anticipados de personas víctimas que no puedan asistir presencialmente a la cámara de Gesell, se lo haga a través de videoconferencia o medios telemáticos, garantizando el debido proceso de las partes, pero por sobre todo procurando que los casos no queden en la impunidad por falta de dichos testimonios.
9. Establecer canales directos de comunicación entre la Fiscalía de Loja y las diferentes instituciones Coordinación Zonal 7 del Registro Civil, Dirección de Transporte y Matriculación Vehicular del Municipio de Loja, Gerencia del Hospital Isidro Ayora, Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Dirección Provincial de Migración de Loja, Dirección de Logística de las CCFF, para que la información solicitada en casos de investigación en flagrancia llegue a manos de Fiscalía de la forma más rápida y efectiva posible.
10. Establecer como prioridad las comunicaciones electrónicas, a través de correo

electrónico o redes sociales como Whatsapp, de tal forma que Fiscalía tenga todos los elementos a su alcance para el ejercicio pleno de su labor misional en el ámbito de actuación en flagrancia.

11. Considerar a un futuro, que las diferentes instituciones involucradas implementen en sus sistemas de data, la posibilidad que Fiscalía pueda acceder con un usuario y clave a la información de cada institución, por supuesto solo aquella que no tenga cláusula de reserva o que pueda afectar derechos individuales por su divulgación.

12. Implementar en el sistema informático de actuaciones fiscales SIAF 2.0 el Acta de Procedimiento Abreviado, dentro de la pestaña de Instrucción Fiscal Agregar a más del Oficio de solicitud de Procedimiento Abreviado una pestaña/OPCIÓN que se indique ACTA DE PROCEDIMIENTO ABREVIADO: Una vez en la Pestaña de Procedimiento Abreviado deben constar los nombres de la persona o personas que se van a someter a Procedimiento Abreviado, para que el Agente Fiscal escoja el nombre de la persona Procesada.

Atentamente,

Dr. Manuel Aurelio Ordóñez González
FISCAL PROVINCIAL DE LOJA

| | |
|---|--|
| Elaborado por: Cristian Leonardo Rodríguez Rodríguez | Revisado por: Manuel Aurelio Ordóñez González |
|---|--|